



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120476
CUI. 11001020400020210230200
SALUD TOTAL EPS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy treinta y uno (31) de enero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo del 18 de noviembre de 2021, que **NEGÓ** la tutela instaurada por SALUD TOTAL E.P.S.-S. S.A., a través de apoderado, contra la Sala de Casación Laboral -Sala de Descongestión n.º4; trámite al que fueron vinculados la Sala Laboral del Tribunal, el Juzgado 15 Laboral del Circuito, ambos de Bogotá, MARÍA TERESA DÍAZ MENESES, la Cooperativa de Trabajo Asociado Talentum, las partes e intervinientes dentro del proceso n.º1100131050152016000737 01.

Lo anterior con el fin de notificar a **EL APODERADO DE SALUD TOTAL, EL APODERADO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TALENTUM Y AL APODERADO DE LA CIUDADANA MARIA TERESA DIAZ MENESES - DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL CONOCIDO POR LA SALA HOMÓLOGA DE CASACIÓN LABORAL 1100131050152016000737 01**, terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II